ACTA No. 118 DE 2022

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En la ciudad de Tunja, siendo las 9:30 am, del doce (12) de diciembre del 2022, se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de sesionar de manera ordinaria.

Se deja constancia que la presente reunión se realizó de forma presencial, Palacio de Justicia Tunja – Piso 2 – Oficina Área Administrativa.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA Delegado (a)**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN	Profesional Universitario	Área de Asistencia legal	X	
NELSON AUGUSTO OCHOA CASAS	Profesional Universitario	Área Financiera - Contador	X	
FRANCISCO JAVIER NIÑO ACEVEDO	Profesional Universitario	Área Asistencia Legal - Área Administrativa	X	

TEMAS

1. Análisis de observaciones y subsanaciones, dentro del proceso **DESAJTU-MC-027 DE 2022** cuyo objeto es, Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna - Boyacá.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificada la plataforma de www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se evidencia que se presentaron subsanaciones por parte de tres (3) oferentes. CARLOS DEL RIO DIAZ, SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE, dentro del proceso **DESAJTU-MC-027 de 2022**, Se procede a realizar el análisis de los documentos y se concluye lo siguiente.

CONCLUSION

Una vez agotadas las etapas de selección del contratista dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-027 DE 2022, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja, RECOMIENDA al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja (A), suscribir el contrato con el oferente, CARLOS DIAZ DEL RIO, identificado con numero de cedula 19.341.681 de Bogotá, por cumplir con los requisitos exigidos y ser la propuesta con el menor precio, en los términos de la Invitación Publica

Se da por terminada la reunión en constancia se certifica la voluntad de los asistentes de suscribir la presente acta por estar de acuerdo en todo lo consignado anteriormente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Original firmado por:

Nombre: Laura Melissa Avellaneda M
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Nelson Augusto Ochoa
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Francisco Javier Niño Acevedo
Cargo: Profesional Universitario

FJNA